



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe a este periódico en la Redacción casa de los Sres. MIÑON HERMANO á 50 rs. el semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores, y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su timbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

## PARTE OFICIAL.

Gaceta del 7 de Octubre — Núm. 281.

JUNTA SUPERIOR REVOLUCIONARIA.

Por el Gobierno de la provincia se publica el siguiente bando:

Ciudadanos: Hoy de nos á dos de la tarde, verifica su entrada en Madrid el General Prim.

Para comodidad de las personas que acudan á saludarle, se prohíbe, desde las once de la mañana hasta una hora después de alojado, el tránsito de carruajes por las calles, Puerta del Sol, Alcalá hasta la de Peligros, Carrera de San Gerónimo y paseo del Prado hasta el ferré carril del Mediterráneo.

Madrid 7 de Octubre de 1868 — El Gobernador interino, José Díaz.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Leon.

La Junta superior revolucionaria de Madrid dice en telegrama del día de hoy á las provincias lo siguiente.

La Junta superior revolucionaria á las de provincia.

En telegrama de ayer tarde anunció esta Junta que estaba entre nosotros el valiente General Prim pocos momentos después de haber llegado á la estación del medio día: allí le recibió una comisión de su seno, algunas autoridades civiles y militares y cuantas personas podía contener la estación principal. Con su llegada el frenético entusiasmo, que ni un instante ha cesado de manifestarse durante la carrera cu-

bierta por mas de once mil voluntarios de la libertad á cuyo frente iban las Juntas de Distrito, por las fuerzas de Ejército y por un gentío inmenso: comisiones de la misma Junta le esperaban y saludaron en el paseo del Jardín Botánico y en el Congreso de los Diputados habiéndole recibido otra compuesta del General Duque de la Torre y varios individuos en la puerta del Ministerio de la Gobernación. Dificilmente pudo conseguir que se le apeara del caballo porque lo impelían las masas así como lo habían hecho también durante el tránsito; y luego que subió á las habitaciones principales, á petición del pueblo que llenaba toda la plaza de la puerta del Sol, salió al balcón entre vivas y entusiastas aplausos á su persona, pronunció un discurso oído con religioso silencio diciendo que ni fué ni es verdadero héroe de la revolución ni lo fué ni lo es su amigo el General Serrano sino la valiente marina, presentando al bravo Capitan de la Zaragoza Sr. Malcampo que fué saludado de la propia manera que el General Prim. Dijo también que la revolución solo estaba principiada pues aunque habíamos derribado una monarquía de tres siglos teníamos que destruir todos los

elementos con que contaba aquel enemigo y los muchos de que disponia y disponen los reaccionarios; que para conseguirlo estaba íntimamente unido al General Serrano á quien dió un tierno abrazo en prueba de ello y á todos los demas que nos han ayudado en la contienda, asegurando que ninguno de ellos se asustaba de la libertad y que todos ellos estaban convencidos de que cuantas veces la hemos perdido fué por unido á la misma libertad; que era de necesidad hubiese entre todos perfecta union, que no oyésemos la voz de las malas pasiones evitando que la zizania entrase en nuestras filas; si tal sucediere la libertad perecería y de nuevo sufriríamos los horrores del despotismo, mientras estando unidas la libertad será impercudera; concluyendo con vivas á la Libertad, á la Soberanía Nacional, á la Marina, á la Union del Pueblo y del Ejército y al grito de abajo los Borbones que fueron repetidos por el Pueblo innumerables veces.

Aguirre, Rivero, Madoz, Vega Armijo, Cantero, Ortiz y Casado, Montejo y Picastoste.

Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los leales habitantes de esta provincia.

Leon 8 de Octubre de 1868.

Por la Junta provisional de Gobierno.—El Vice-Presidente, Manuel Barceló.

JUNTA SUPERIOR REVOLUCIONARIA.

La Junta superior Revolucionaria.

Considerando que las Juntas de Cádiz, Santander y otras ciudades del litoral han acordado la rebaja de un 33 y tercio por 100 en todos los derechos de Aduanas fijados por el Arancel vigente:

Considerando que la unidad del pago en todas las Aduanas de la Península es una consecuencia necesaria de la unidad nacional, y que las rebajas parcialmente decretadas, no solo introducen una perturbación inmensa en los ingresos del Tesoro nacional, sino que pueden causar y han causado reales y positivos perjuicios á los comerciantes de las provincias donde semejante rebaja no se ha acordado:

Considerando que la equidad aconseja á colocar en condiciones iguales á todos los comerciantes, pero que la prudencia exige no resolver precipitadamente una cuestion que afecta gravísimos intereses, tanto del Estado como de los particulares:

La Junta acuerda:

Que el comercio de la provincia de Madrid gozará de la rebaja del 33 y tercio por 100 en todos los derechos del Arancel desde 1.º al 15 de Octubre, ambos inclusive, compensando en los adeudos posteriores lo que tal vez haya satisfecho el comercio en los dias transcurridos.

El Presidente, Joaquin Aguirre.—Secretarios: Felipe Picastoste.—Tolosafo Montejo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Atendiendo al mal estado de salud del Teniente general D. Antonio Ros de Olano, Marqués de Guad-el-Jelú, y

en uso de las facultades de que me hallo revestido, queda admitida la renuncia que ha presentado del cargo de Capitan general de Castilla la Nueva sin perjuicio de utilizar sus servicios oportunamente.

Madrid 6 de Octubre de 1868.—  
Francisco Serrano.

En uso de las facultades de que me hallo revestido, he tenido á bien nombrar Capitan general interino del distrito de Castilla la Nueva al Teniente general Don Antonio Caballero y Fernandez de Rodas.

Madrid 6 de Octubre de 1868.—  
Francisco Serrano.

En virtud de las facultades de que me hallo revestido, vengo en nombrar Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra al Brigadier Don José Sanchez Dregus.

Madrid 5 de Octubre de 1868.—  
Francisco Serrano.

*Junta provisional de Gobierno de la provincia de Leon.*

El Excmo. Sr. Capitan General de Marina del departamento del Ferrol, con fecha 4 del corriente me dice lo siguiente:

«Debiendo incorporarse sin demora á los batallones 2.º y 5.º de Infantería de Marina, que guardan este Departamento, todos los soldados del arma que se hallan disfrutando licencia temporal, ruego á V. se sirva espedir sus pasaportes á los que se encuentren en la jurisdiccion de esa provincia.»

Lo que esta Junta hace saber por medio del presente Boletín oficial á los Sres. Alcaldes constitucionales para que poniéndolo en conocimiento de los interesados, y proveyéndoles de la correspondiente cédula de vecindad, tenga el mas exacto cumplimiento.

Leon 7 de Octubre de 1868.—  
El Vice-Presidente, Manuel Barceló.

*Junta provisional de Gobierno de la provincia de Leon.*

La persona que hubiere hallado algunas armas y efectos per-

tenocientes á la columna de voluntarios al mando del Sr. D. Mariano Acebedo, se servirán entregarlas en este Gobierno de provincia ó en el pueblo de Otero, partido judicial de la Vecilla. Leon 7 de Octubre de 1868.—  
El Vice-Presidente, Manuel Barceló.

**DE LOS AYUNTAMIENTOS.**

*Alcaldía constitucional de Leon.*

Repartimiento del trigo existente en la panera del Pósito de esta ciudad, á los pueblos y labradores de esta ciudad que necesitan sacar grano del establecimiento. Se previene que los que no se presenten en los dias que se les señala, no percibirán su contingente, hasta que haya terminado la data de todos los demás participes. Se advierte á los Sres. Pedáneos la necesidad que tienen de venir provistos de certificación del párroco respectivo en que se manifestó que los comisionados han sido nombrados en público concejo para obligarse á nombre del pueblo, y que las firmas estampadas en dicho certificado son del puño y letra de los referidos comisionados y hechas en presencia del mencionado párroco.

*Dia 12 de Octubre.*

	<i>F. neg.º.</i>
Villavente. . . . .	40
Maria Iglesias. . . . .	8
Arcabueja. . . . .	24
Villafeliz. . . . .	32
Azadinos. . . . .	62
Carbajosa. . . . .	8
Cárbajal de la legua. . . . .	81
Corvillo. . . . .	18
Laradilla. . . . .	33
Santa Olaja de Porma. . . . .	19
Castro de la Sobarriba. . . . .	31
Golpejar. . . . .	14
Tendal. . . . .	22
Villacil. . . . .	28
Sotico. . . . .	16

*Octubre 13*

Solanilla. . . . .	25
Oteruelo. . . . .	56
Villaseca. . . . .	52
Sariego. . . . .	50
Grulleros. . . . .	105
Villamoros de las arregueras. . . . .	17

Santa Olaja de la Rivera. . . . .	22
San Andres del Rabanado. . . . .	60
Castrillo de Porma. . . . .	32

*Octubre 14.*

Villaobispo. . . . .	50
Manzaneda. . . . .	50
Mellanzos. . . . .	26
Santovenia de la Valdonaína. . . . .	55
Villamer. . . . .	42
Villaverde de Arriba. . . . .	32
Quintana de Raneros. . . . .	75
Matueca. . . . .	43
Santovenia del Monte. . . . .	32

*Octubre 15*

Rivaseca. . . . .	31
Marialva. . . . .	20
Castrillo de la Rivera. . . . .	20
Pedro Alvarez, de esta ciudad. . . . .	8
Pablo Martínez y Compañeros de id. . . . .	12
José Alvarez y compañeros de id. . . . .	6
Palazuelo de Eslonza. . . . .	31
Secos de Porma. . . . .	20
Juan Morán y compañeros de esta ciudad. . . . .	8
José Monart y compañeros de id. . . . .	30
Villaquilambre. . . . .	77
Villafide. . . . .	30
Bernardo Balbuena y compañeros de esta. . . . .	48
José Gutierrez y compañeros de id. . . . .	16
Villamoratel. . . . .	20
Florentin Machin y compañeros de esta ciudad. . . . .	16

*Octubre 16.*

Orzonaga. . . . .	76
Santiago Fernandez y compañeros de esta ciudad. . . . .	8
Villarodrigo de las arregueras. . . . .	45
Manuel Garcia menor y compañeros de esta ciudad. . . . .	16
Trobojo del camino. . . . .	119
Damaso y Maria Saurina. . . . .	12

*Octubre 17.*

Villavente. . . . .	40
Navatejera. . . . .	89
Gregorio Villaverde y compañeros de esta ciudad. . . . .	20
Feliciano Garcia y compañeros de id. . . . .	30
Dehesa de Curneño. . . . .	36
Ruiforo. . . . .	39
Robledo de Torio. . . . .	45
Palacio de Torio. . . . .	50
Onzonilla. . . . .	46

*Octubre 18.*

Alija de la Rivera. . . . .	50
Garrafe. . . . .	55
Palazuelo de Torio. . . . .	42
Santibañez de Porma. . . . .	35
S. Cipriano del Condado. . . . .	62
S. Feliz de Torio. . . . .	70

*Octubre 19.*

Valdefresno. . . . .	23
Villarboño. . . . .	29
Villadesoto. . . . .	48
Villaverde de Abajo. . . . .	35
Puente del Castro. . . . .	120
Navafria. . . . .	32

Leon 8 de Octubre de 1868.—  
Mauricio Gonzalez.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

*Pastos en arriendo.*

Se arriendan los de invierno de la dehesa de Chote en el partido de Benavente. Darán razon en Astorga D. Facundo Goy y en Zamora D. Vitoriano Gomez Villabon.

*Escribanías numerarias.*

Se comprarán dos de estos oficios: uno que sea de capital de provincia y otro que radique en pueblo cualquiera que sea el punto. El que tenga alguno y desee venderlo se dirigirá á D. Eulogio Muñoz, Plaza del Angel, número 17, cuarto 2.º en Madrid.

*Pastos en arriendo.*

Por Doña Maria Cabero, vecina de Leon, se arriendan los pastos del coto de S. Martin, situados á legua y media de la ciudad, los que son apropiados para ganado lanar, y vacuno. Tienen aguas y buenos corrales.

Para su ajuste, versen en Leon con dicha señora, calle del Cristo de la Victoria, núm. 9.

El 5 del actual se estravió de un prado de esta ciudad una vaca castaña de 9 años, el que sepa su paradero dará razon en el fielado del Castillo, en donde abonarán sus gastos y gratificarán su hallazgo.

**Imprenta de Miñon.**